

CREACION DEL VICE-MINISTERIO DE RECURSOS HUMANOS Y DOCENCIA

Decreto No. 415 de 24 de mayo de 1980.

Publicado en La Gaceta No. 119 de 28 de mayo de 1980

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.- Créase el Vice-Ministerio de Recursos Humanos y Docencia como una dependencia del Ministerio de Salud, el cual tendrá a su cargo aquellas funciones que conforme a la organización administrativa y técnica de dicho Ministerio, le asignen.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. "Año de la Alfabetización".

Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. Sergio Ramírez Mercado.- **Moisés Hassan Morales. - Daniel Ortega Saavedra. - Arturo J. Cruz. - Rafael Córdova Rivas.**